



Ayuntamiento de Salamanca

SECCIÓN DE SALUD PÚBLICA. AYUNTAMIENTO DE
SALAMANCA

C/ Valencia 19, 1ª planta 37005 Salamanca

Tfno : 923 245575

Email: saludpublica@aytosalamanca.es ,

Web: <http://www.aytosalamanca.es>

INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES SANITARIAS MÍNIMAS PARA LA APERTURA DE LOCALES DESTINADO A OFICINAS, PAPELERÍAS, REPUESTOS ELÉCTRICOS, MATERIAL INFORMÁTICO, Y SIMILARES.

LEGISLACIÓN APLICABLE.-

Ordenanza Municipal de actividades inocuas.

Ordenanza Municipal de prevención de Alcoholismo y Tabaquismo.

*Este documento tiene carácter informativo y no exime la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos que establezca la ley.

CONDICIONES GENERALES.-

- El **local** dispondrá de adecuada **iluminación, ventilación**, temperatura y humedad.
- Dotación de **agua** potable, así como adecuada eliminación de aguas residuales.
- El **pavimento** y las **paredes** del local serán adecuados y de fácil limpieza.
- Dotación de **aseos** proporcional al número de trabajadores.
- Cada **aseo** tendrá ventilación directa o forzada al exterior. Las paredes estarán alicatadas o revestidas de material impermeable fácilmente lavable hasta los 2 m. de altura, con una superficie mínima de 1 m. por 1,20 m.
- Cada **aseo** estará dotado con espejo, lavabo con agua corriente (caliente si es necesario), inodoro, jabón líquido, papel higiénico, secamanos o toallas individuales, cierre interior y percha.
- En caso de precisar **vestuarios para trabajadores**, estarán provistos de asientos y armarios o taquillas individuales.